



**ACTA 4: OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS  
MÚLTIPLES**

<b>Expediente:</b> Procedimiento Genérico - Personal	<b>Núm. Expediente:</b> MIGUELTURRA2024/014024
<b>Año: 2025</b>	

**ACTA 4 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA COMO PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE OPERARIO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES**

En Miguelurra, a 25 de Febrero de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne, el Tribunal Calificador del proceso selectivo de una plaza como personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, de operario de mantenimiento de edificios y servicios múltiples, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Maria Dolores Cánovas Ortega, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Novalbos Reina, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

**1º Vocal:** D<sup>a</sup>. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

**2º Vocal:** D. Vicente Sobrino Rodrigo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

**3º Vocal:** D. Blas Gómez Rodrigo, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, al objeto de **baremar los méritos aportados** por los aspirantes que han superado la prueba práctica de la fase de oposición del proceso selectivo indicado.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D. Pedro Jesús Rivas Muñoz, D. Francisco Antonio Romero Cespedes, D. Francisco Javier Romero Tapiador y D. Juan Carlos Navas Sánchez.

En la fase de concurso del proceso de selección, serán valorados únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 25 puntos y otros méritos con un máximo de 15 puntos.

Los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.25 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.10 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es)



## ACTA 4: OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.20 puntos por hora hasta un máximo de 10 puntos.**

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelturra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos.**

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal **resuelve**, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

4 OPERARIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES. 1 PLAZA AP. PERSONAL LABORAL JORNADA COMPLETA.														
CONCURSO (40 P)				CONCURSO (40 P)										
				EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 25P)					OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS (HASTA 15 P)					
				EXPERIENCIA PROF. ADM. LOCAL 0,25/MES		EXPERIENCIA PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,10/MES		TOTAL EXP (MAX 25P)	CURSOS FORMACIÓN 1 ENERO 2015 (MAX 10P)			P SEL (5P)	TOTAL OTROS MÉRITOS (15P)	TOTAL CONCURSO
Nº MESES	MESES *0,25	Nº MESES	MESES *0,10		Nº HORAS	HORAS *0,20	TOTAL CURSOS (10P)							
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MESES	MESES *0,25	Nº MESES	MESES *0,10		Nº HORAS	HORAS *0,20	TOTAL CURSOS (10P)	P SEL (5P)	TOTAL OTROS MÉRITOS (15P)	TOTAL CONCURSO
1	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	86	21,5	0	0	21,5	403	80,6	10	5	15	36,5
2	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	14,5	3,625	0	0	3,625	275	55	10	5	15	18,62
3	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	0	0	0	0	0	491	98,2	10	0	10	10
4	***6185**	RIVAS MUÑOZ	PEDRO JESUS	10	2,5	0	0	2,5	5	1	1	5	6	8,5
5	***9655**	AREVALO SERRANO	URBANO	0	0	0	0	0	32	6,4	6,4	0	6,4	6,4

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la **calificación provisional** de los aspirantes por orden de puntuación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es)



## ACTA 4: OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA DE EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
1	***2402**	ROMERO TAPIADOR	FRANCISCO JAVIER	36,42	36,5	<b>72,92</b>
2	***9655**	AREVALO SERRANO	URBANO	50,7	6,4	<b>57,1</b>
3	***6185**	RIVAS MUÑOZ	PEDRO JESUS	47,1	8,5	<b>55,6</b>
4	***7372**	ROMERO CESPEDES	FRANCISCO ANTONIO	28,32	18,62	<b>46,94</b>
5	***5635**	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	30,6	10	<b>40,6</b>

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la **publicación de la calificación provisional** con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 45 minutos del día de comienzo, se declara finalizada la sesión de baremación.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

VºBº

La Presidenta

Fdo. Maria Dolores Cánovas Ortega

La Secretaria

Fdo. Eva Maria Novalbos Reina